



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006337

Res. 4379/2023

Montevideo, 3 de octubre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 3705/2023 de fecha 18 de agosto de 2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir un cargo de Coordinador Agrario con 30 horas semanales de labor en la Escuela Técnica de Vichadero;

RESULTANDO: I) que el Programa de Educación para el Agro informa con fecha 18/09/2023, que se realizó la convocatoria a elección del cargo de Coordinador Agrario en carácter interino;

II) que el citado Programa solicita se designe al Prof. Claudio Martín SÁNCHEZ ÁLVAREZ, para ocupar un cargo de Coordinador Agrario en carácter interino con 30 horas semanales de labor en Escuela Técnica de Vichadero;

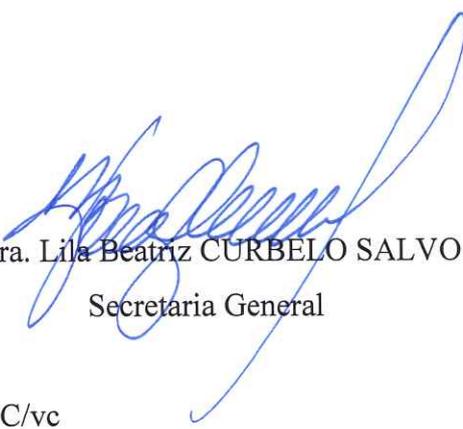
CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar al Prof. Claudio Martín SÁNCHEZ ÁLVAREZ, en su respectivo cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

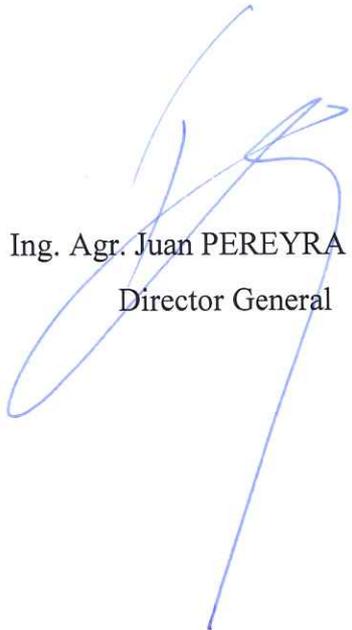
1) Designar al Prof. Claudio Martín SÁNCHEZ ÁLVAREZ (C.I. 4.181.649-4) para desempeñarse como Coordinador Agrario en carácter interino con 30 horas semanales de labor en la Escuela Técnica de Vichadero, partir de la toma de posesión hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.

- 2) Determinar que deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General